



Notificación inasistencia a formación

Desde Eduardo Cesar Timana Salamanca <etimana@sena.edu.co>

Fecha Mar 22/10/2024 8:34 AM

Para reinaldoricardoramirez@gmail.com <reinaldoricardoramirez@gmail.com>

Estimado Reinaldo Ricardo Ramírez

De manera atenta informo que según el Reglamento del Aprendiz del Servicio Nacional de aprendizaje SENA, ART. 22 numeral 4.- DESERCIÓN. Se considera deserción en el proceso de formación “Un aprendiz injustificadamente no se presente por tres (3) días consecutivos al Centro de Formación o empresa en su proceso formativo” y aun aparecen como aprendices en formación.

En este sentido, sírvase por este medio justificar por este medio las inasistencias de los días 15,16,17,18 y 21 de octubre a la jornada de formación en el Tecnólogo Desarrollo de Procesos de Mercadeo ficha 3064047 al cual Usted se encuentra matriculado.

Cordialmente,



Notificación inasistencia formación

Desde Eduardo Cesar Timana Salamanca <etimana@sena.edu.co>

Fecha Mar 22/10/2024 8:29 AM

Para munospaula37@gmail.com <munospaula37@gmail.com>

Estimada Paula Estefany Muñoz Ordoñez

De manera atenta informo que según el Reglamento del Aprendiz del Servicio Nacional de aprendizaje SENA, ART. 22 numeral 4.- DESERCIÓN. Se considera deserción en el proceso de formación “Un aprendiz injustificadamente no se presente por tres (3) días consecutivos al Centro de Formación o empresa en su proceso formativo” y aun aparecen como aprendices en formación.

En este sentido, sírvase por este medio justificar por este medio las inasistencias de los días 15,16,17,18 y 21 de octubre a la jornada de formación en el Tecnólogo Desarrollo de Procesos de Mercadeo ficha 3064047 al cual Usted se encuentra matriculada.

Cordialmente,



Notificación Inasistencia

Desde Eduardo Cesar Timana Salamanca <etimana@sena.edu.co>

Fecha Mar 22/10/2024 8:39 AM

Para mesielasesoraclaro@gmail.com <mesielasesoraclaro@gmail.com>

Estimada Mesiel Yareni Fernández

De manera atenta informo que según el Reglamento del Aprendiz del Servicio Nacional de aprendizaje SENA, ART. 22 numeral 4.- DESERCIÓN. Se considera deserción en el proceso de formación “Un aprendiz injustificadamente no se presente por tres (3) días consecutivos al Centro de Formación o empresa en su proceso formativo” y aun aparecen como aprendices en formación.

En este sentido, sírvase por este medio justificar por este medio las inasistencias de los días 15,16,17,18 y 21 de octubre a la jornada de formación en el Tecnólogo Desarrollo de Procesos de Mercadeo ficha 3064047 al cual Usted se encuentra matriculada.

Cordialmente,



Notificación inasistencia

Desde Eduardo Cesar Timana Salamanca <etimana@sena.edu.co>

Fecha Mar 22/10/2024 8:36 AM

Para yeisns@gmail.com <yeisns@gmail.com>

Estimado Yeimer Chacué Suns

De manera atenta informo que según el Reglamento del Aprendiz del Servicio Nacional de aprendizaje SENA, ART. 22 numeral 4.- DESERCIÓN. Se considera deserción en el proceso de formación “Un aprendiz injustificadamente no se presente por tres (3) días consecutivos al Centro de Formación o empresa en su proceso formativo” y aun aparecen como aprendices en formación.

En este sentido, sírvase por este medio justificar por este medio las inasistencias de los días 15,16,17,18 y 21 de octubre a la jornada de formación en el Tecnólogo Desarrollo de Procesos de Mercadeo ficha 3064047 al cual Usted se encuentra matriculado.

Cordialmente,